## 106. DEPARTAMENTO CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA

Está a cargo de un (a) Director (a) o Jefe (a) de Departamento y sus funciones son:

- A) Funciones Específicas:
- a) Dirigir la construcción de obras civiles menores y de mantención de obras de infraestructura de cargo del Municipio, con recursos humanos y equipos propios o con servicios de contratistas, si el Director de Operaciones y Servicios así lo dispone para determinados casos:
- **b)** Efectuar la supervisión de la calidad y la sujeción a plazos y presupuesto de las obras que se ejecuten;
- **c)** Generar información técnica relevante, de tipo topográfico u otra de su competencia, para apoyar la formulación o ejecución de proyectos de infraestructura o de obras menores que beneficien a la comuna.
- B) Funciones Generales:
- f) Integrar las comisiones de tareas específicas para las cuales el Alcalde le nomine;
- g) Dirigir, coordinar y controlar las unidades funcionales a su cargo, de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad de la gestión pública, estableciendo indicadores de medición de su gestión;
- h) Administrar el personal perteneciente a su Unidad Orgánica;
- i) Confeccionar el presupuesto necesario para dar cumplimiento a los programas de las actividades anuales de su Unidad Orgánica;
- j) Proponer a la Dirección Operaciones y Servicios la creación, actualización, modificación de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales, que norman y regulan las actividades y materias atingentes al ámbito de su gestión;
- k) Será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan de los contratos municipales, concernientes al ámbito de gestión de su Departamento, informando a su superior jerárquico cuando proceda;
- I) Ejercer el control de todos los bienes inmuebles y muebles asignados a su unidad orgánica.

Para el cumplimiento de estas funciones debe desarrollar, principalmente , las siguientes actividades:

- i. Programar y presupuestar anualmente el funcionamiento del Departamento y de las unidades a su cargo.
- ii. Coordinar la programación y ejecución de las obras de y proyectos de infraestructura menor de la comuna, así como su mantención.
- iii. Evaluar, presupuestar, programar y coordinar proyectos de mantención de sistemas de aguas lluvias, muros y escalas, obras de vialidad peatonal y vehicular no pavimentadas.
- iv. Proponer, presupuestar y coordinar la realización de obras civiles menores en programas de desarrollo vecinal.
- v. Colaborar, de acuerdo a sus funciones y según se disponga, en trabajos de emergencia invernal y estival y en eventos de carácter cívico y cultural.
- vi. Programar la ejecución de trabajos topográficos para los proyectos de ejecución del Plan de Obras, Fondeve y otros.
- vii. Controlar y hacer seguimiento de los proyectos y obras que se ejecuten.
- viii. Controlar el estado de avance de las obras, cumplimiento de estándares de calidad y, en general, todo lo relativo a la supervisión de su ejecución.
- ix. Efectuar las comisiones de servicio, en conformidad a lo dispuesto por la Ley 18883/89, y aquellas de tareas específicas que el Alcalde disponga.

- x. Confeccionar los programas de las actividades anuales de su (s) Unidad (es) Orgánica (s).
- xi. Llevar y/o disponer el control del movimiento del personal de su dependencia, tales como feriados, permisos administrativos, licencias, etc.
- xii. Calificar al personal de su dependencia, en conformidad a la legislación vigente.
- xiii. Será responsable de conocer y mantener el archivo actualizado de todas las Ordenanzas Municipales, que norman y regulan las actividades y materias atingentes al ámbito de su gestión.
- xiv. Será responsable de conocer y mantener el archivo actualizado de todos los contratos municipales concernientes a las materias del ámbito de acción de su Departamento.
- xv. Confeccionar los indicadores de gestión para la evaluación periódica de su (s) Unidad (es).
- xvi. Mantener actualizado el registro del Inventario de todos los bienes inmuebles y muebles asignados a su Unidad.

Bajo su dependencia están las secciones: Servicios a la Comunidad; Operaciones ; Transportes y Maquinaria Pesada.